



Medellín, 26 de mayo de 2022

Código interno Nro RL00392848 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD CIRCASIA

Respuesta al Oficio No. 384
Rad: 63190408900220210018500
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIRCASIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Oficio N°: 384
Demandante BANCO BOGOTA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ADRIANA PATRICIA MANRIQUE SOLARTE 41954803	Cuenta Ahorros - - 6876	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales